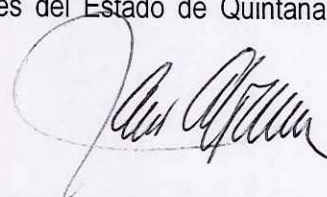


Contrato Abierto por Adjudicación Directa **Relativa al Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO**, que celebran por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en éste acto por el **Mtro. Isaías Rodríguez González**, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **Centro de Copiado Mérida, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Francisco Javier Alsina Masso**, en su carácter de representante legal, y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. Declara "La Institución"

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto de Creación número 95, emitido por la H. II Olegislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de Agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante Decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de Mayo de dos mil dos.
- 2.- Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado quintanarroense de este tipo.
- 3.- Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener Planteles así como Módulos de Educación Media Superior a Distancia en diversos lugares del estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.
- 4.- Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
- 5.- Que en términos de lo establecido en los Artículos 13 y 14 Fracciones X y XII de su Decreto de Creación el Director General, cuenta con las facultades legales, necesarias para suscribir este contrato abierto.
- 6.- Que tiene establecido su domicilio en la Avenida **Héroes número trescientos diez, entre Bugambilias y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato abierto.
- 7.- Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número COBAQROO/DPPP/DPP/214/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y aprobado en el Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2021.



8.- Qué en cumplimiento de la adjudicación directa **Relativa al Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO.** y con recurso **Federal**, celebra el presente contrato abierto de adjudicación con **“El Proveedor”**.

II. Declara “El Proveedor”

1.- Que es una persona moral, constituida legalmente conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número **ciento sesenta y cinco**, de fecha **doce de Agosto** del año **mil novecientos setenta y uno**, pasada ante la fe del Notario Público **Abogado Álvaro Roberto Baqueiro Cáceres** de la Notaría Pública número **cincuenta y cinco**, de la Ciudad de **Mérida, Yucatán** y tener la capacidad suficiente para brindar el servicio de fotocopiado, impresión y escaneo para los Centros Educativos del COBAQROO. objeto de este contrato abierto.

2.- Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **CCM840523519**.

3.- Que se dedica entre otras actividades a la venta, renta de fotocopiadora, fax y afines, así como surtir el material de impresión y reproducción.

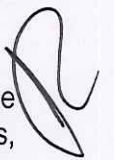
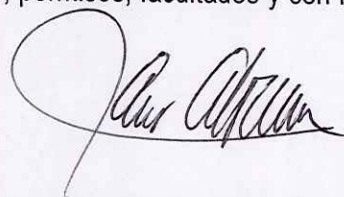
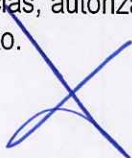
4.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal y económica suficiente para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente contrato abierto.

5.- Que en este acto estará representado por el **C. Francisco Javier Alsina Masso**, en su carácter de representante legal, personalidad que acredita con la escritura pública número **ciento setenta y uno**, de fecha **cuatro de Marzo del año dos mil trece**, pasada ante la fe del **Abogado Álvaro Roberto Baqueiro Cáceres**, titular de la Notaría Pública número **cincuenta y cinco**, del Estado de **Yucatán**, en la cual consta que se le otorgó dicha representación.

6.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, aplicables en lo conducente al presente contrato abierto.

7.- Que tiene establecido su domicilio en **calle 29 x 30 y 32a No. 195, local a b y c, de la Colonia San Ramón Norte, con Código Postal 97117**, de la ciudad de **Mérida, Yucatán**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato abierto.

8.- En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos del Artículo 50 y 60 Penúltimo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, autorizaciones, permisos, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato abierto.



III. Ambas partes declaran:

Qué en cumplimiento de la adjudicación directa **Relativa al Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO**, y con recurso federal, celebran el presente contrato abierto con "El Proveedor" y sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato abierto.- El presente contrato abierto tiene por objeto la **prestación de Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO**, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la cláusula cuarta del presente instrumento.

Segunda.- Monto del presente contrato abierto.- El presupuesto máximo a ejercer para la adquisición de los servicios y/o bienes objeto del presente contrato abierto es de **\$ 100,000.00 (son: cien mil pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido y el presupuesto mínimo autorizado asciende a la cantidad de \$ 40,000.00 (son: cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, así mismo las partes señalan y están plenamente de acuerdo en que "La Institución" no está obligada a ejercer el presupuesto máximo establecido en el presente contrato abierto,

Tercera.- Vigencia del contrato abierto.- El presente contrato abierto estará vigente durante el periodo del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021.

Cuarta.- Costo de las copias, impresiones y escaneos.- Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en Moneda Nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual o cuando alcance el monto máximo establecido, así como en el caso previsto en la cláusula quinta, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato abierto de los servicios que a continuación se detalla en esta cláusula:

Renglón	Tipo de máquina	Marca	Modelo	Características	Precio fotocopiado	Precio impresión	Precio digitalización	Sub total	I.V.A. 16%	Total
1	Equipo tipo 1	Ricoh	Mp 201 spf	Multifuncional para copiado-impresión-escáner blanco y negro en red mediante un solo nodo.	\$0.42 m.n. son cuarenta y dos centavos Moneda Nacional	\$0.42 m.n. son cuarenta y dos centavos Moneda Nacional	\$0.13 m.n. son nueve centavos Moneda Nacional	\$0.97 M.N.	\$0.15 M.N.	\$1.12 M.N..

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato No. 002/2021
 Relativa al Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los Centros
 Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



Renglón	Tipo de máquina	Marca	Modelo	Características	Precio fotocopiado	Precio impresión	Precio digitalización	Sub total	I.V.A. 16%	Total
2	Equipo tipo 2	Ricoh	Mp 3352sp	Multifuncional para copiado-impresión-escáner blanco y negro en red mediante un solo nodo.	\$0.42 m.n. son cuarenta y dos centavos Moneda Nacional	\$0.42 m.n. son cuarenta y dos centavos Moneda Nacional	\$0.13 m.n. son nueve centavos Moneda Nacional	\$0.97 M.N.	\$0.15 M.N.	\$1.12 M.N.
3	Equipo tipo 3	Ricoh	Mp4002 sp	Multifuncional para copiado-impresión-escáner blanco y negro en red mediante un solo nodo.	\$0.42 m.n. son cuarenta y dos centavos Moneda Nacional	\$0.42 m.n. son cuarenta y dos centavos Moneda Nacional	\$0.13 m.n. son nueve centavos Moneda Nacional	\$0.97 M.N.	\$0.15 M.N.	\$1.12 M.N.

Asimismo, se establece por las partes que en el precio de cada fotocopia, impresión y escaneo que se saque en cada equipo de fotocopiado ya está incluido la renta del equipo, así como el costo de todos los insumos o servicios que se requiera para sacar cada fotocopia, impresión y escaneo como son refacciones, servicio de mantenimiento y/o de reparación para las fotocopadoras, así como el papel (carta), revelador, cilindros, toners o tintas.

Quinta.- Sí como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la cláusula segunda para la ejecución del servicio de fotocopiado, impresión y escaneo y si dicho incremento no excediera del 20% del monto original señalado en este contrato abierto, en consecuencia **“La Institución”** podrá solicitar a **“El Proveedor”** la ampliación del monto del contrato, lo que se formalizara debidamente por escrito.

Sexta.- Lugar del servicio.- “El Proveedor” se compromete y obliga a entregar e instalar los 44 equipos de fotocopiado, impresión y escaneo objeto de este contrato abierto, en los domicilios y/o direcciones de cada uno de los Centros Educativos y Unidades Administrativas siguientes:

No.	Nombre del Plantel	Número de Equipo	Tipo de Equipo	Dirección
1	Plantel Cancún Uno	2	1-A 1-B	Región 91 Manzana 56 y 57 Calle 21 Norte C.P. 77516, Col. Nuevos Horizontes, Cancún Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez.
2	Plantel Cancún Dos	1	C	Av. Francisco I. Madero ruta 4 por Calle 137 Región 102 C.P. 77538, Cancún Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Contrato No. 002/2021

Relativa al Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



No.	Nombre del Plantel	Número de Equipo	Tipo de Equipo	Dirección
3	Plantel Cancún Tres	1	A	Av. Lázaro Cárdenas s/n Int. Esc. Sec. Gral. Rosario Castellanos, Col. Alfredo V. Bonfil, Cancún Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez.
4	Plantel Cancún Cuatro	1	A	Av. Chetumal esq. Kanlol Super Manzana 260 Fracc. Prado Norte.
5	Plantel Isla Mujeres	1	A	Carretera Perimetral Oriente Km. 1 s/n Col. Centro C.P. 77400, Isla Mujeres Quintana Roo, Municipio de Isla Mujeres.
6	Plantel Ciudad Mujeres	1	C	Zona Continental del Municipio Isla Mujeres, en Puerto Juárez.
7	Plantel Cozumel	2	1-B 1-C	Calle 27 Sur por 50 Avenida Col. San Miguel C.P. 77600, Cozumel, Quintana Roo.
8	Plantel Playa del Carmen	2	1-B 1-C	Av. 30 entre 10 y 12 Col. Centro Playa del Carmen, Quintana Roo, Municipio de Solidaridad.
9	Plantel Ignacio Zaragoza	1	B	Carretera Federal Cancún - Mérida Km. 80, Ignacio Zaragoza, Quintana Roo, Municipio de Lázaro Cárdenas.
10	Plantel Puerto Morelos	1	A	Domicilio Conocido del Poblado de Puerto Morelos, Municipio de Solidaridad Quintana Roo.
11	Plantel Chetumal Uno	2	B	Av. Insurgentes s/n Col. Forjadores C.P. 77025 Chetumal, Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
12	Plantel Chetumal Dos	1	C	Av. Constituyentes del 74 s/n entre Erick Paolo y Av. Insurgentes Chetumal Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
13	Plantel Bacalar	1	B	Av. 17 x calle 16,18 y 20 Col. Serapio Flota Mass C.P. 77930, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.
14	Plantel Carlos A. Madrazo	1	B	Carretera Federal Chetumal - Escárcega, Carlos A. Madrazo Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.

- Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato No. 002/2021
 Relativa al Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los Centros
 Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



No.	Nombre del Plantel	Número de Equipo	Tipo de Equipo	Dirección
15	Plantel Río Hondo	1	B	Ejido Pucte carretera con Crucero Ucum - La Unión, Río Hondo Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
16	Plantel Nicolás Bravo	1	B	Calle Nicolás Bravo s/n del Poblado Nicolás Bravo Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco.
17	Plantel Maya Balam	1	A	Domicilio Conocido del poblado de Maya Balam, Quintana Roo.
18	Plantel José Ma. Morelos	2	B	Av. Miguel Hidalgo s/n Col. Guadalupe C.P. 77890, José María Morelos Quintana Roo.
19	Plantel Tihosuco	1	A	Domicilio Conocido del poblado de Tihosuco Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
20	Plantel Señor	1	A	Domicilio Conocido del poblado de Señor Quintana Roo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
21	Plantel Saban	1	A	Domicilio Conocido del poblado de Saban, Quintana Roo, Municipio de José María Morelos.
22	Plantel Presidente Juárez	1	A	Domicilio Conocido del poblado de Presidente Juárez, Quintana Roo, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
23	Plantel Candelaria	1	A	Domicilio Conocido del poblado de Candelaria, Quintana Roo, Municipio de José María Morelos.
24	C.S.A.I. Chetumal	1	B	Av. Insurgentes s/n al lado del edificio de bomberos
25	Dirección Administrativa	1	A	Av. Héroes No. 310, entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo.
		5	B	
		1	C	
26	Dirección Académica	2	B	Av. Héroes No. 310, entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo.

[Handwritten signature and blue 'X' mark]

[Handwritten signature and blue scribble]

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato No. 002/2021
 Relativa al Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los Centros
 Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



No.	Nombre del Plantel	Número de Equipo	Tipo de Equipo	Dirección
27	Dirección de Planeación	1	C	Av. Héroes No. 310, entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo.
28	Coordinación Zona centro	1	A	Calle 87, entre calle 72 y Av. Constituyentes frente al Estadio de Beisbol Chan Santa Cruz C.P. 77200, Municipio Felipe Carrillo Puerto.
29	Coordinación Zona Norte	1	A	Calle 57, Manzana 56 y 57 por Calle 24 y 18, Región 91, Cancún, Quintana Roo.
30	Departamento Jurídico	1	B	Av. Héroes no. 310, entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo.
31	Dirección General	1	B	Av. Héroes no. 310, entre Bugambilias y Justo Sierra, colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo.
32	Órgano de Control Interno	1	B	Av. Insurgentes s/n Col Forjadores C.P 77025 Chetumal Q. Roo, Municipio de Othón P. Blanco.

Asimismo "El Proveedor" se compromete y obliga a que durante la vigencia del presente contrato abierto proporcionará totalmente: el soporte de servicios técnicos de mantenimiento y/o reparación, los toners, revelador, hojas blancas (carta y oficio) y refacciones suficientes y necesarias para que los equipos de fotocopiado funcionen en óptimas condiciones y se pueda prestar en tiempo y forma el servicio de fotocopiado, impresión y escaneo a los alumnos y personal de los Centros Educativos ya citados.

Cuando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato "La Institución" podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de entrega, siempre y cuando "El Proveedor" realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de entrega.

El proveedor deberá notificar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Colegio, con un mínimo de 48 horas de anticipación la entrega del equipo de fotocopiado presentando un calendario de entrega donde especifique la fecha y hora aproximada en que realizará la entrega de los equipos de fotocopiado en cada uno de los Centros Educativos y Unidades Administrativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a efecto, de que esté presente al acto de entrega recepción un representante del

Centro Educativo, quien recibirá dicho equipo e informará que el equipo que recibe está en óptimas condiciones, así mismo el proveedor en ese momento podrá dar inicio para capacitar al personal que designe el Plantel.

La fecha límite para la entrega de los equipos de fotocopiado y sus componentes serán de 15 días naturales siguientes a la firma del presente contrato abierto.

Séptima.- Anticipos.- “La Institución” no entregará anticipo alguno.

Octava.- Garantías. “El Proveedor” se compromete a entregar cheque cruzado como garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y por la cantidad de \$10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 10% de \$ 100,000.00 (son: cien mil pesos 00/100 M.N.) monto total del contrato con I.V.A. incluido, misma que será requisito para el trámite de pago de las facturas y se hará efectiva en caso de que “El Proveedor” incumpla con cualquiera de sus obligaciones establecidas en este instrumento. Asimismo se obliga “El Proveedor” a sustituir el equipo en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de que se le sea reportado los desperfectos, deficiencia, calidad no requerida, daños, errores o vicios ocultos, obligándose “El Proveedor” a recogerlos en el Plantel o Centro Educativo que corresponda y devolverlos en el mismo Centro Educativo, exceptuándose los casos en que “El Proveedor” mediante solicitud por escrito compruebe que requiere de una prórroga del plazo de sustitución, la que no deberá ser mayor a cinco días naturales adicionales a la inicial, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula decima primera.

“El Proveedor” se compromete a dar respuesta rápida en un plazo no mayor a un día hábil a las solicitudes de reparación o requerimiento de insumos.

Novena.- Forma de pago.- “La Institución” pagará a “El Proveedor” el 100% del monto total del servicio de fotocopiado, impresión y escaneo mensual de cada uno de los equipos de fotocopiado en los términos que se especifican en este contrato abierto dentro de los **20 días naturales posteriores** a la fecha en que hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, las facturas originales que deberán contener por separado lo correspondiente al 16% del I.V.A. la documentación soporte de las facturas que se mencionan serán las ordenes de servicios y los reportes del número de fotocopias, impresiones y escaneos que mensualmente se saquen y registren respectivamente en cada uno de los equipos de fotocopiado, dicho reporte debe estar firmado por los Directores de Área y/o Jefes de Departamento y/o Responsable del Encargado de la fotocopiadora adscrita a la Dirección General o por los Coordinadores y/o Auxiliares Administrativos de cada C.S.A.I. y EMSaD y/o por los Directores y/o Subdirectores Administrativos y/o Jefes de Recursos Humanos y Financieros de cada Plantel respectivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en que se instalarán los equipos, según corresponda y en la que se especifica el haber recibido el servicio.

El monto mensual por los servicios que debe pagar “La Institución” a “El Proveedor” por las fotocopias, impresiones y escaneos será el que resulte al sumar el número total de fotocopias, impresiones y escaneos reportadas y/o registradas mensualmente en el contador electrónico que tiene cada equipo de fotocopiado que

se encuentre instalado en los Centros Educativos y Unidades Administrativas que se señalan en este contrato abierto y que se hayan sacado en buenas condiciones en cada equipo y las cuales se multiplicaran por el costo individual respectivo de cada fotocopia, impresión y escaneo que se haya sacado en cada equipo y cuyo precio se señala en la cláusula cuarta de este instrumento.

En relación a lo anterior las partes establecen que las fotocopias, impresiones y escaneos que salgan en mal estado por el mal funcionamiento de las fotocopadoras y/o por que el papel o toners o refacciones estén en malas condiciones, éstas se descontarán del pago mensual. Lo que se reflejará en los reportes del número de fotocopias, impresiones y escaneos que mensualmente se saquen y registren respectivamente en cada uno de los equipos de fotocopiado.

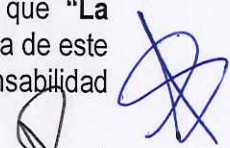
Décima.- Pena convencional y rescisión del contrato abierto.- En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato abierto, **"El Proveedor"** se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los bienes y/o materiales que se hayan dejado de suministrar, sin incluir el I.V.A., sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la prestación del servicio no sea prestada conforme a lo establecido en el presente contrato abierto, sin perjuicio del derecho que tiene **"La Institución"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

"La Institución" en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato abierto, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo el proveedor hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, **"La Institución"** podrá optar por la rescisión del contrato abierto conforme al procedimiento del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Primera.- Terminación anticipada del presente contrato abierto.- ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente **"La Institución"** podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato abierto sin necesidad de declaración judicial, en cualquiera de los siguientes casos: A) Cuando **"La Institución"** decida dar por terminado el presente contrato abierto por motivos personales justificados; B) Cuando **"La Institución"** decida dar por terminado el presente contrato abierto por carencia y/o insuficiencia presupuestal; C) Cuando **"La Institución"** decida dar por terminado el presente contrato abierto por motivos de causa mayor y D) Cuando **"El Proveedor"** incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato abierto, lo cual **"La Institución"** lo comunicara por escrito a **"El Proveedor"** indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que **"La Institución"** no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato abierto, por lo que **"El Proveedor"** libera o condona a **"La Institución"** todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato abierto.



Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato No. 002/2021
Relativa al Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los Centros
Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



Décima Segunda.- El presente contrato abierto es de naturaleza civil, por lo que, para su interpretación, rescisión cumplimiento o cualquier otra acción, las partes se someten expresamente a los Tribunales del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato abierto, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el **día Uno del mes de Enero de dos mil veintiuno.**

Por "La Institución"

Mtro. Isaías Rodríguez González.
Director General.

Por "El Proveedor"

C. Francisco Javier Alsina Masso.
Representante Legal.

Testigos

Mtra. María Guadalupe Inzunza Apodaca.
Directora Administrativa.

Lic. Mario Antonio Cajúm Fernández.
Jefe del Departamento Jurídico.

Mtra. Shaili Adriana Cifuentes Rivera.
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato por adjudicación directa relativa a la **Prestación del Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO**, celebrado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con la empresa Centro de Copiado Mérida, S. A. de C. V.